



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. NÚM.: 10382 / 2016

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

30 MAR 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Profs. Dres. Lidia D. Lasagna, Esc. Guillermo Juan Casanegra, Augusto Piccon docentes del Curso de Posgrado "Seminario sobre instrumentación de las garantías de máximo y del objeto de los Derechos Reales inmobiliarios en el nuevo Código Civil y Comercial 2015", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los profesores **Sres. Lidia Dora Lasagna**, DNI 12.145.137, argentino, de profesión abogado, exento, CUIT N° 20-12145137-4 con domicilio en calle Pje. O. Lanter N° 1997 B° Alberdi, ciudad de Córdoba, **Guillermo Juan Casanegra**, DNI N° 27.014.683, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-27014683-0, con domicilio en calle Andres Dejoy N° 3696, B° V. Sarfield ciudad de Córdoba, **Augusto Luis Piccon** DNI 23.536.728, argentino, de profesión abogado, monotributista. CUIT N° 23-23536728-9, con domicilio en calle Olmos N° 87, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba el día 17 de septiembre de 2015.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los docentes Profesores **Lidia Dora Lasagna, Guillermo Juan Casanegra, y Augusto Luis Piccon** percibirán cada uno como retribución en concepto de honorarios la suma de pesos \$200 (doscientos pesos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N°

352

LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL